



033

TRANSFIERE RECURSOS A LA INTENDENCIA DE LA  
REGIÓN DEL BIO BIO PARA FINANCIAR GASTOS DE  
PERSONAL QUE INDICA PARA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2155

SANTIAGO, 11 DIC. 2014

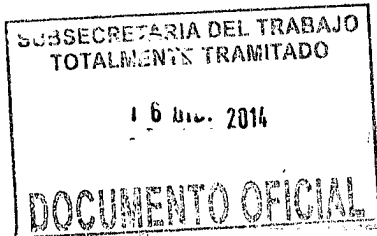
VISTO:

Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto  
Fuerza Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría  
General de la Presidencia, que fija el texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica  
Constitucional de Bases Generales de la Administración  
del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del  
Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la  
Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del  
Trabajo; en las glosas 2, 3, 7 y 9, asociadas a la partida 15-  
01-03-24-03-264 de la Ley N° 20.713 de 2013, de  
Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el  
Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y  
Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción  
y procedimientos del Programa Inversión en la  
Comunidad y sus modificaciones; en el Decreto N° 1532  
de 2014, del Ministerio de Hacienda, que modifica  
presupuesto vigente del sector público; en el Decreto  
Exento N° 208 de 2014, del Ministerio del Trabajo y  
Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia  
de la Región del Bio Bio para financiar los proyectos que  
indica del programa Inversión en la Comunidad; en la  
Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de  
la República que fija normas sobre exención del trámite  
de Toma de Razón del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del  
Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa  
Subsecretario del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Inversión en la Comunidad tiene como  
objetivo realizar obras en el ámbito local que reúnan  
como característica el uso intensivo de mano de obra y  
que presenten un beneficio comunitario, y de  
conformidad con el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio  
del Trabajo y Previsión Social que lo regula, una de sus  
líneas de ejecución es mediante transferencias directas  
de recursos a las Intendencias del país.

12 DIC. 2014



Que para la adecuada implementación y desarrollo del Programa, las Intendencias ejecutoras requieren contratar personal de apoyo que vele por la correcta ejecución de los Proyectos que forman parte de éste.

Que la Intendencia de la Región del Bio Bio ha ejecutado este Programa y seguirá implementándolo durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, en virtud de los Decretos Exentos N° 103, 152, 178, 193 y 208 de 2014, y los Decretos Afectos N° 3, 9, 65, 89 y 90 de 2014, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Que por Ordinarios N° 73, de 21 de julio y N° 1829, de 23 de septiembre, ambos de 2014, el Intendente de la Región del Bio Bio solicita a la Subsecretaría del Trabajo un incremento para gastos de personal y administración.

Que por Ordinario N° 1644-3, de 23 de octubre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Proempleo informa a la Intendencia del Bio Bio, teniendo a la vista que se transfirieron recursos para el fin mencionado en el párrafo anterior mediante el Decreto Exento N° 5 y las Resoluciones Exentas N° 697 y N° 1498 todos de 2014, de la Subsecretaría del Trabajo; que evaluados los antecedentes en conjunto con la Dirección de Presupuestos, se autoriza un incremento mensual de \$2.000.000 para gastos de personal en los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Que por Ordinario Administrativo N° 2282, de 13 de noviembre de 2014, la Intendencia del Bio Bio requiere a esta Subsecretaría elaborar el acto administrativo correspondiente para hacer efectivo el incremento de recursos ya señalado con el objeto de contratar un auditor, un administrativo y un fiscalizador para la adecuada administración de la cartera de proyectos, correspondientes al Programa Inversión en la Comunidad, que se desarrollan en la comuna del Bio Bio.

Que la ley N° 20.713 de 2013, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en relación con el Decreto Afecto N° 1532 de 2014, del Ministerio de Hacienda que modifica el presupuesto vigente del sector público, y en especial lo dispuesto en su glosa 07, considera recursos para solventar gastos de administración y personal de otros organismos públicos por concepto de la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad.

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** TRANSFIÉRASE a la Intendencia de la Región del Bio Bio, en adelante la "Intendencia", la suma de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, para financiar gastos de personal del Programa Inversión en la Comunidad en la Región del Bio Bio, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

FOLIO	REGIÓN	PROYECTO	MESES		Total a Decretar \$
			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
22425	BIOBÍO	GASTOS EN PERSONAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014	2.000.000	2.000.000	4.000.000
<b>TOTAL GASTOS PERSONAL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014</b>			<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>4.000.000</b>

**SEGUNDO:** Será responsabilidad de la Intendencia efectuar el control financiero de la ejecución de los recursos señalados, por lo cual:

- a) La Intendencia deberá remitir a la Subsecretaría del Trabajo el comprobante de ingreso por los recursos recibidos, un informe mensual de la inversión de éstos y de los saldos disponibles para el mes siguiente, si es que hubieren, de acuerdo a lo señalado en la Resolución N°759, del año 2003, de la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría del Trabajo podrá solicitar información adicional a la señalada.

- b) Los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo a la Intendencia no ingresarán a su presupuesto y de su inversión rendirá cuenta directamente a la Contraloría General de la República.
- c) La Subsecretaria del Trabajo no transferirá fondo alguno en el caso que la Intendencia no se encuentre al día en las rendiciones de cuenta.
- d) Al término del período y en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, la Intendencia informará sobre la utilización de los recursos transferidos. En caso que hubieren saldos no utilizados, los pondrá a disposición inmediata de la Subsecretaría del Trabajo.

**TERCERO: IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente acto al ítem 15.01.03.24.03.264 del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo, Programa Inversión en la Comunidad.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO**  
Subsecretario del Trabajo

**Andrea Soto Araya**  
Jefa División Jurídica  
Subsecretaría del Trabajo

**COMI-DE PRESUPUESTOS**  
**Sub-DIPRES**  
**DIRECCIÓN**  
Distribución  
Ministerio Programa Pro Empleo  
DAF

Div. Contabilidad y Presupuesto  
Div. Jurídica  
Intendencia de la Región del Bío Bío  
Oficina de Partes

**ACF/REP**

**SUBSECRETARIA DEL TRABAJO**  
**FINANZAS**  
**JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

**CLAUDIO NAVEA NÚÑEZ**  
Jefe de la División Administración y Finanzas  
Subsecretaría del Trabajo

DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
OFICINA DE PARTES  
12 DIC 2014  
DOCUMENTO DIGITALIZADO